

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño

FORTAMUN-DF

2022



Molcaxac

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Juntos hacia el desarrollo

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal.**

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.	14
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	22
B. Planeación estratégica y contribución.	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	37
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	55
E. Orientación y Medición de Resultados.	58
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	60
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	65
3. Hallazgos.	68
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	72
5. Recomendaciones.	76
6. Conclusiones.....	78
7. Valoración Final del Fondo	81
8. Anexos.	82
9. Fuentes de Referencia.....	95



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Molcaxac, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
Total			23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2022.
Fuente: TdR FORTAMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos



municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales, es obligatorio señalar y justificar de manera correcta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.



Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El Plan Municipal de Desarrollo implementado contempla los objetivos y estrategias que se llevarán a cabo durante la gestión 2021-2024, en el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” muestra los principales problemas que presenta el Municipio en el rubro de seguridad pública, la incidencia delictiva aumentó en los últimos años en abuso de confianza, daño a la propiedad y extorsión. Y en el Eje 2 “Bienestar, Salud e igualdad para Todos”, es posible identificar en forma de estrategias a los rubros de atención del Fondo.

En la siguiente tabla, se presenta una vinculación entre los objetivos generales del Fondo evaluado con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de observar su correspondencia entre sí:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 ¹	PED 2019-2024 ²	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Contribuir a la eficiencia de la seguridad pública y protección civil, mediante la implementación de acciones para salvaguardar a la población del Municipio de Molcaxac.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de	Programa 1. Seguridad y justicia pública. Objetivo Específico: Contribuir al eficiente servicio de seguridad pública mediante un eficiente sistema de seguridad. Estrategia El H. Ayuntamiento implementa estrategias adecuadas para el fortalecimiento a la seguridad pública mediante un eficiente sistema de seguridad

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



	<p>infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para Todos”</p> <p>Objetivo: Contribuir a la Atención oportuna a población vulnerable mediante inclusión social o a través de apoyos</p> <p>Programa 3 “Desarrollo municipal a través del FORTAMUN-DF”.</p> <p>Objetivo específico: Contribuir a la adecuada distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN-DF) Mediante una adecuada priorización de proyectos en beneficio a la población.</p> <p>Estrategia: El H. Ayuntamiento de Molcaxac implementará estrategias adecuadas para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>
--	--	---

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024.

C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de \$4,876,438,738.00 (Cuatro Billones Ochocientos Setenta y Seis Millones, Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022. El presupuesto determinado para el Municipio de Molcaxac, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$4,939,195.00 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Siento Noventa Y Cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.10 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2022.

³ Ley de Coordinación Fiscal vigente.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Molcaxac, Puebla. De 2018 a 2022

Con base en los periódicos oficiales del Estado de Puebla⁴, el presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Puebla⁵ de los ejercicios de 2018 a 2022, tuvo un incremento del 27.97%; cabe resaltar que se presentó un importante incremento de \$575,631.00 respecto del presupuesto 2021, lo que permitió al Municipio programar más acciones en beneficio de los habitantes.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

⁴ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

⁵ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo vigente contiene indicadores para cada programa de ejecución, no obstante, no están integrados en una MIR municipal, pero se puede identificar los siguientes indicadores del Eje 1 y Eje 2 respectivamente:

Indicadores del Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 1 Seguridad y Justicia Pública	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas.	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Aportaciones • Recursos Propios • Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de acciones implementadas para el control de herramientas.		
	Porcentaje de acciones implementables para el fortalecimiento de seguridad.		

Tabla 3. Indicadores del Eje 1 PDM
Fuente: PDM 2021-2024, p. 26

Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 3 Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF	Porcentaje de Construcción, Rehabilitación y Remodelación de Infraestructura básica.	Tres Años	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
	Porcentaje de Proyectos para el mejoramiento de infraestructura educativa.		
	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria.		

Tabla 4. Indicadores del Eje 2 PDM
Fuente: PDM 2021-2024, p.38

Adicionalmente, el Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado, que describe los siguientes indicadores:

Nombre del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”.

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de población beneficiada con proyectos planeados con los recursos de FORTAMUN-DF.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.

Indicador de Nivel Componente 1: Porcentaje de pagos realizados con recursos del FORTAMUN-DF para el fortalecimiento municipal.

Indicador de Nivel Componente 2: Porcentaje de adquisiciones del ayuntamiento con recursos del FORTAMUN-DF, realizadas.

Indicador de Nivel Componente 3: Porcentajes de obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts.
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con un instrumento de planeación municipal que integra los rubros de atención a las problemáticas vinculadas al Fondo; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo como medio para plasmar los objetivos y estrategias de la gestión 2021-2024, es posible identificar que en el Programa 1 “Seguridad y Justicia Pública” del Eje 1⁶, cuenta con un diagnóstico que permite vincular los objetivos del Fondo en el rubro de seguridad pública y en el Programa 3 “Desarrollo Municipal a través del FORTAMUN-DF” del Eje 2⁷ del PMD solo establece líneas de acción que cubre en su totalidad los requerimientos de la pregunta, sin embargo, los tres primeros incisos no cuentan con un diagnóstico para justificar la determinación de los mismos.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con el resultado de los foros de consulta ciudadana implementados con la finalidad de identificar la problemática poblacional, cuya participación fue del 74.90% del total de la población.

En la evidencia proporcionada a esta instancia evaluadora denominada “RELACIÓN DE OBRAS FORTAMUN 2022” se observa que, para el rubro de sistemas de recaudación locales, los recursos se destinaron para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para las oficinas del Municipio.

⁶ Eje 1 “integridad, Seguridad y Paz para Todos”, PMD 2021-2024, p. 24

⁷ Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”, PMD 2021-2024, p. 35



El Plan Municipal de Desarrollo fue aprobando en sesión extraordinaria de cabildo, el día doce de enero de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día martes tres de mayo del mismo año, este instrumento de planeación se encuentra publicado en la página de internet del Municipio en el siguiente enlace <https://molcaxacpue.gob.mx/gobierno.html>

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de contar con información que permita justificar la proyección de los recursos del Fondo evaluado y cumplir con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: No. **Ponderado:** 0 pto.

Justificación: No obstante que el Municipio implementó el PMD como instrumento de planeación, donde es posible identificar la problemática situacional que puede ser revertida con los recursos del Fondo, no se describen como hechos negativos que cubran los requerimientos de las consideraciones de la pregunta.

Por una parte, el diagnóstico del rubro de seguridad pública se limita a informar el crecimiento de denuncias por los delitos de abuso de confianza, daño a la propiedad y extorsión:

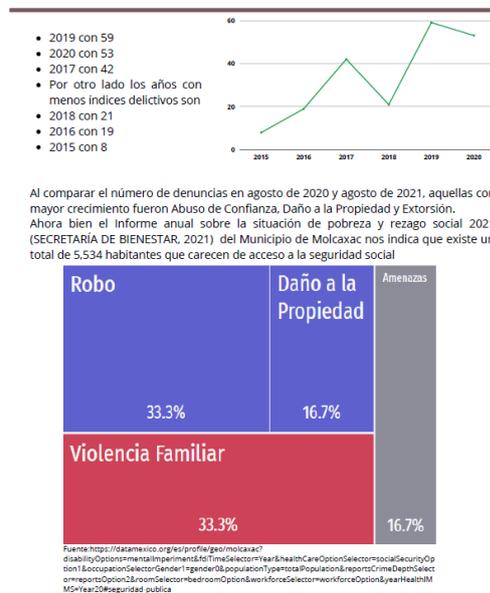


Figura 1: Diagnóstico de seguridad pública
Fuente: Eje 1, PMD 2021-2024, p. 25

Respecto de los demás rubros, como se ha mencionado en la respuesta de la pregunta anterior, se encuentran en forma de líneas de acción 1, 2 y 3 del Programa 3 “Desarrollo municipal a través del FORTAMUN-DF” Eje 2 del PMD, y no cuenta con la descripción solicitada en la pregunta, por lo que se recomienda realizar un complemento donde describa en forma de hechos negativos las necesidades del Municipio que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo, con la finalidad de justificar y delimitar con claridad la implementación del programa.

Aunado a lo anterior, la redacción deberá estar bajo la observancia de la metodología del marco lógico para cubrir con los modelos de planeación estratégica de la administración pública.

Programa 3
Desarrollo municipal a través del FORTAMUN-DF

Objetivo específico: Contribuir a la adecuada distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN-DF) Mediante una adecuada priorización de proyectos en beneficio a la población .

Estrategia: El H. Ayuntamiento de Molcaxac implementará estrategias adecuadas para la distribución de los recursos de FORTAMUN-DF

Meta: 100%

Línea de acción 1.

Pago de obligaciones en tiempo y forma, realizados

- Pago de alumbrado público del municipio de MOLCAXAC
- Pago de energía eléctrica de los pozos del municipio de MOLCAXAC
- Pago correspondiente a los derechos de relleno sanitario
- Pagos correspondientes a los derechos de agua realizados a Conagua
- Adquisición de equipamiento para el óptimo funcionamiento de las áreas que integran el Municipio.

Línea de acción 2.

Proyectos de mejora de infraestructura urbana, elaborados

- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de infraestructura urbana
- Construcción, Rehabilitación, Remodelación y Ampliación de la infraestructura de servicio público

Línea de acción 3

Fortalecimiento del equipo de seguridad del Municipio, realizado

- Adquirir equipo de seguridad para el cuerpo policiaco del municipio.
- Pago de Nómina a los elementos de seguridad.

Unidad Responsable:

Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Obras y Servicios Públicos, Tesorería.

Figura 2: Líneas de acción del Programa 3, Eje 2.

Fuente: Eje 2, PMD, p. 35

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades y problemas que presenta el Municipio y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo, con la finalidad de delimitar con claridad la implementación del programa y justificar que el destino de los recursos es acorde a los objetivos establecidos.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
Criterio	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con los esquemas de árboles de problema y árboles de objetivos, pero éstos no cuentan con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, y cuenta con la sección de “Metodología”⁸ donde es posible identificar el procedimiento de integración del árbol del problema y árbol de objetivos, no obstante, no contiene la información que describa las causas y efectos, ni medios ni fines respectivamente, contexto que amerita recomendar a los responsables de la elaboración y publicación de la información de planeación estratégica, difundir la información que sirvió de base para proyectar los recursos del Fondo evaluado en los distintos instrumentos de planeación.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos, elaborar diagramas de árbol de problemas, que describa las causas directas e indirectas que lleven al problema central y que los efectos sean correspondientes; de la misma forma, el árbol de objetivos debe describir los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas deben ser redactados con la sintaxis del marco lógico con la finalidad de cumplir con la lectura de la correcta lógica vertical de contar con información clara del problema y de la posible solución.

⁸ Metodología, PMD 2021-2024, pp 13-14



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No

Ponderado: 0 pts

Justificación: En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, debido a que el Fondo no cuenta con Lineamientos para su operatividad y solo se apega a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, indica que, los recursos se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, es decir, que se aplican a los rubros de atención permitidos mas no a las características de la población.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos del Fondo evaluado, identificar y describir a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación implementados para delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención permitidos en la normatividad vigente, con la finalidad de justificar con claridad la implementación del programa.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un Eje rector que contiene objetivos relacionados con la aplicación de recursos del Fondo evaluado. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 contiene dos Ejes rectores que cumplen con los requerimientos de la pregunta establecida, el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para Todos”.

La siguiente tabla se integró con la finalidad de vincular los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, mostrar que se encuentran alineados y que son congruentes con los objetivos de los gobiernos Nacional y Estatal.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 ⁹	PED 2019-2024 ¹⁰	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Contribuir a la eficiencia de la seguridad pública y protección civil, mediante la implementación de acciones para salvaguardar a la población del Municipio de Molcaxac.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura:	Programa 1. Seguridad y justicia pública. Objetivo Específico: Contribuir al eficiente servicio de seguridad pública mediante un eficiente sistema de seguridad. Estrategia El H. Ayuntamiento implementa estrategias adecuadas para el fortalecimiento a la seguridad pública mediante un eficiente sistema de seguridad

⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



	<p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para Todos”</p> <p>Objetivo: Contribuir a la Atención oportuna a población vulnerable mediante inclusión social o a través de apoyos</p> <p>Programa 3 “Desarrollo municipal a través del FORTAMUN-DF”.</p> <p>Objetivo específico: Contribuir a la adecuada distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN-DF) Mediante una adecuada priorización de proyectos en beneficio a la población.</p> <p>Estrategia: El H. Ayuntamiento de Molcaxac implementará estrategias adecuadas para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.</p>
--	---	---

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024.

Es posible observar que los objetivos establecidos a nivel municipal se encuentran vinculados y son congruentes con los objetivos y metas de los planes de desarrollo a nivel federal y estatal.

HALLAZGO: El Municipio estableció dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, asimismo, estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; prevalece en los tres niveles de gobierno, la seguridad pública y el bienestar para todos los habitantes.





B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto
Criterio	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con el esquema de la MIR, este no cuenta con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente

Justificación: Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y es posible observar en la sección de “Metodología”¹¹ el procedimiento de integración de la Matriz de Marco Lógico, no obstante, no contiene la información que describa los elementos de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, contexto que amerita recomendar a los responsables de la elaboración y publicación de la información de planeación estratégica, difundir el contenido de dicha Matriz de Marco Lógico con la finalidad de establecer con claridad los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. La implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados deriva del modelo de Gestión para Resultados para la Administración Pública; para que los servidores públicos mejoren su actuación a través de la planeación estratégica, programación y ejecución del presupuesto.

ASM: Se recomienda a los responsables de la planeación de los recursos del Fondo, difundir el contenido de la Matriz del Marco Lógico contenida en el PMD respecto de los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, atendiendo los requerimientos del marco lógico desde la sintaxis en todos los elementos de cada nivel con la finalidad de cumplir con la lógica vertical que permita verificar su correcta integración y por lo tanto el correcto seguimiento a los recursos del Fondo.

¹¹ Metodología, PMD 2021-2024, pp 13-14



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio instauró el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como el intermediario de participación ciudadana para la priorización de los proyectos de las obras y acciones.

Los funcionarios responsables de la planeación de los recursos proporcionaron a esta instancia evaluadora, una muestra de las convocatorias que emite el Presidente Municipal a diferentes actores que participarán en dichas reuniones; también evidenciaron cuatro actas de sesiones de COPLADEMUN debidamente firmadas y selladas; en la primer Sesión celebrada el cuatro de marzo de dos mil veintidós, se integró el comité con los funcionarios del Ayuntamiento, representantes de las Localidades y como vocal de control y vigilancia, un representante de la comunidad. Conforme a la orden del día, el Asesor Técnico del comité estatal, explicó la operación de los Fondos Federales para el ejercicio 2022. Además, es posible observar el Anexo del Universo de Obras, el cual, para efectos del Fondo, consta de 24 obras y acciones y el Anexo de Priorización de Obras, que consta de 10 obras y acciones para el Fondo evaluado, identificadas con el nombre de la Localidad y nombre de la obra; no identifica costo aproximado, pero sí la fuente de financiamiento; no es posible la identificación del tipo de gasto o inversión, tampoco se observa el número de beneficiarios con la aplicación de los recursos.



En la segunda sesión ordinaria, denominada “Primera Evaluación y Seguimiento de obras 2022” se realizó el dos de junio de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto cinco, el seguimiento y avance físico y financiero de las obras y acciones. En el Anexo 3, se observan las 10 obras y acciones para la fuente de financiamiento FORTAMUN-2022, en el Anexo 4, el avance físico y financiero, donde se identifican dos obras con el 100% de obra terminada y cuatro en ejecución y cuatro en proceso de contratación. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

De la tercera sesión ordinaria “Segunda evaluación y seguimiento de obras 2022”, realizada el doce de octubre de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto cuatro, el seguimiento y avance físico y financiero de las obras y acciones. En el Anexo 4, es posible observar que cinco obras cuentan con el 100% de cumplimiento, cuatro obras que aún están en ejecución y una en validación. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

Acerca de la cuarta sesión ordinaria “Evaluación y elaboración del Informe de acciones y obras realizadas e Informe financiero del Ejercicio fiscal 2022” realizada el veinte de diciembre de dos mil veintidós; se estableció en el Orden del Día, en el punto tres, el cuarto trimestre final para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras ejecutadas e informe financiero 2022. En el Anexo Evaluación de Obras 2022, es posible observar que la totalidad de los proyectos cuentan con el 100% de cumplimiento físico y financiero. Es posible identificar nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, la fuente de financiamiento, indicador del avance físico e indicador de avance financiero, pero no indica el monto total de cada obra o acción.

HALLAZGO: El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social entre la ciudadanía, con la finalidad de priorizar los proyectos de las obras y acciones que serán realizadas con los recursos del Fondo evaluado, la emisión de convocatorias cumple su función al asistir a cada una de las reuniones; aunado, se cumple con el objetivo en cada sesión, la primera para priorizar proyectos, la segunda y tercera para el seguimiento del avance físico y financiero y la cuarta para los informes finales, dando cumplimiento del 100% de los proyectos ejecutados.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
Criterio	No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con el esquema de la MIR, este no cuenta con la información solicitada, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: Pese que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico y es posible observar en la sección de “Programas del Eje 1” y “Programas del Eje 2”, cuyo contenido es un listado de programas con líneas de acción e indicadores, así como la fuente de financiamiento y plazo de ejecución y adicionalmente anexos donde se desglosan algunas de las características de los indicadores, pero son elementos que no suficientes para dar cumplimiento a los preceptos de la pregunta, por no estar contenidos en una MIR municipal.

Indicadores del Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 1 Seguridad y Justicia Pública	Porcentaje de capacitaciones ejecutadas.	Tres Años	Para la ejecución de las líneas de acción, se consideran los siguientes recursos <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones • Aportaciones • FORTAMUN-DF, FISM-DF • Recursos Propios • Ingresos Extraordinarios
	Porcentaje de acciones implementadas para el control de herramientas.		
	Porcentaje de acciones implementables para el fortalecimiento de seguridad.		

Tabla 3. Indicadores del Eje 2 PDM
Fuente: PDM 2021-2024, p.38



Indicadores del Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos”			
Programa	Indicadores	Plazo de Ejecución	Fuente de Financiamiento
Programa 3 Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF	Porcentaje de Construcción, Rehabilitación y Remodelación de Infraestructura básica.	Tres Años	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
	Porcentaje de Proyectos para el mejoramiento de infraestructura educativa.		
	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria.		

Tabla 4. Indicadores del Eje 2 PDM
Fuente: PDM 2021-2024, p.38

Programa 3 Desarrollo municipal a través de FORTAMUN-DF								
Nivel de objetivo	Dimensión a medir	Tipo de indicador	Frecuencia de Medición	Tipo de Formula	Método de Cálculo	Comportamiento del Indicador	Línea Base	
							Valor	Año
Fin	Eficacia	Estratégico	Anual	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Propósito	Eficacia	Estratégico	Semestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 1	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 2	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021
Componente 3	Eficacia	Gestión	Trimestral	Porcentaje	$(V1/V2)*100$	Regular	0	2021

Figura 3: Indicadores, del Eje 2, PMD
Fuente: PDM 2021-2024, p.41

Pese a cumplir con algunas características del marco lógico, como la frecuencia de medición para cada nivel, el tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador y línea base, es importante que los responsables de la planeación de los recursos, publiquen la MIR municipal para vincular estos elementos con los establecidos en la fuente de información.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación de los recursos, publicar la MIR municipal, con el objetivo de vincular los indicadores y sus características que se encuentran en los programas de los Ejes 1 y 2 del PMD con los establecidos en la MIR municipal, con la finalidad de establecer una correcta relación entre la fuente de información con las características descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.





C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta: No. **Ponderado:** 0 pto

Justificación: Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del Fondo.

I. El instrumento aplicado que permitió obtener información respecto al grado de conocimiento de la normatividad aplicable, fue mediante un cuestionario aplicado a los titulares de las unidades administrativas, como director de obras públicas, secretario contralor, tesorero municipal, contador, regidor de obras.

II. Las preguntas aplicadas se enfocaron a la normatividad vigente en 2022, acerca de la realización de las evaluaciones externas, los resultados y la utilidad de estas, publicación de las obligaciones de transparencia y propuestas de mejora.

III. De los resultados obtenidos, la mayoría de los funcionarios responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, pero desconocen el contexto de la realización de las evaluaciones externas del Fondo.

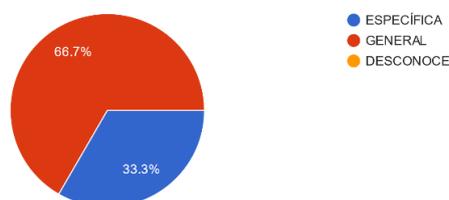
IV. Acerca de la normatividad del Fondo, no se observa la publicación en la plataforma nacional de transparencia como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V. Las áreas de oportunidad es la publicación de la normatividad aplicable del Fondo evaluado y cumplir con las obligaciones de transparencia, además de aplicar capacitación continua a los funcionarios que intervienen en la administración de los recursos.

VI. En las siguientes gráficas es posible identificar los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de diagnóstico aplicado a titulares de las unidades administrativas:

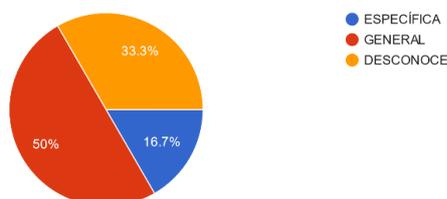


De los conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, solo dos funcionarios cuentan con conocimientos específicos y cuatro con conocimientos generales:



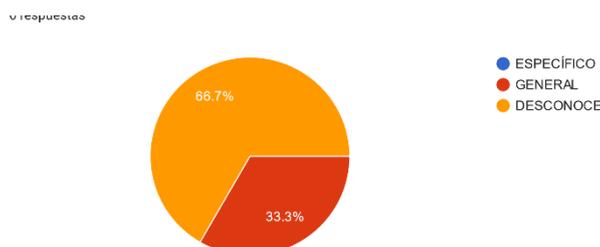
Gráfica 2. Normatividad del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, un funcionario cuenta con conocimientos específicos, tres cuentan con conocimientos generales y dos desconocen la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.



Gráfica 3. Normatividad en materia de transparencia del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, dos funcionarios cuentan con los conocimientos generales y cuatro desconocen el contexto de las evaluaciones y sus resultados.



Gráfica 4. Evaluaciones del FORTAMUN-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos publicar a la brevedad la normatividad aplicable del Fondo en las páginas de internet disponibles con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia; por otro lado, es importante que se realicen capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación, la utilidad de los resultados para tomar medidas de seguimiento a las recomendaciones que ahí se establecieron con la finalidad de mejorar la administración del Fondo evaluado.



10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo evaluado, evidenciaron que los ciudadanos realizan un escrito libre dirigido al Presidente Municipal; donde se expone el tipo de necesidad de la Localidad y/o Institución, nombres de quienes solicitan el apoyo; en la evidencia se observan participantes de distintos sectores de población como representantes de vecinos, directora de escuela, Asociación de padres de familia; sin embargo, estos formatos no brindan datos como características de la población solicitante o tiempo para dar respuesta, de la misma forma no se encuentran dentro de manuales de procedimientos o aprobados por la instancia competente dentro del Municipio, es decir no cuenta con el marco normativo municipal.

También pueden hacer llegar las solicitudes de obras y acciones a través del COPLADEMUN por medio de los representantes de las Localidades.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la operación de los recursos, diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, agregando más requisitos que permita recolectar datos más exactos para una mejor atención y posible programación de los apoyos, además de incluirlo en el marco normativo para formalizar su uso; asimismo debe estar disponible para toda la población del Municipio.



11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable; el Municipio cuenta con tres sitios de internet cuya finalidad es cubrir la publicación de la información de la gestión 2021-2024:

<https://molcaxacpue.gob.mx/>

<https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObigadoParametro=4355&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=127>

La página de internet para publicar la información de los proyectos capturados en la MIDS es <https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html> en el menú Ejercicios Fiscales, Ejercicio 2022, sin embargo solo es posible la información del segundo trimestre y es mediante el formato de la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros”; acerca del cuarto trimestre publicado, la información no corresponde al ejercicio fiscal. Adicionalmente, no se observa la publicación de los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del



ejercicio 2022 de FORTAMUN-DF en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores.

No obstante, en el mismo menú de Ejercicio 2022 - Evaluación de Fondos FORTAMUN; sí es posible observar la publicación de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo:

Evaluación FORTAMUN-DF:

<https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html>

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, no se encontraron publicaciones en los tres sitios de internet disponibles

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la publicación de las obligaciones de transparencia, publicar la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados (COPLADEMUN, Comités de Obra, etc.) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio integró los recursos del FORTAMUN-DF en un Programa presupuestario específico del Fondo “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”.

En este Programa presupuestario se designan a las unidades responsables de la ejecución y seguimiento son la Dirección de obras públicas, Tesorería, Contaduría. De la misma forma señala el costo total del programa, monto que asciende a \$4,659,195.00.

El Programa presupuestario específico, describe indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, los cuales son detallados en la siguiente tabla para un mejor análisis de los elementos y sus características:



Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios” FORTAMUN \$4,659,195.00								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de la población beneficiada con proyectos planeados con los recursos del FORTAMUN-DF	2021	Población	Anual	Regular	(Número de Población atendidas con proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN-DF/ Número total de población objetiva a beneficiar con proyectos priorizados con recursos del FORTAMUN-DF)100	100%	Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Contaduría
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.	2021	Acción	Semestral	Regular	Número de acciones realizadas/ Número de acciones diseñadas con recursos del FORTAMUN-DF)100	100%	
Componente C1	Porcentaje de pagos realizados con recursos del FORTAMUN-DF para el fortalecimiento municipal.	2021	Pagos	Trimestral	Regular	(Número de pagos devengados con recursos del FORTAMUN/ Número de pagos proyectados con recursos del FORTAMUN-DF)100	100%	
Componente C2	Porcentaje de adquisiciones del ayuntamiento con recursos del FORTAMUN-DF, realizadas	2021	Adquisiciones	Trimestral	Regular	Número de adquisiciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF/ Número total de adquisiciones priorizadas con recursos del FORTAMUN-DF)100	100%	
Componente C3	Porcentajes de obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF	2021	Obras	Trimestral	Regular	Número de obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF/ Número de Obras Programadas con recursos del FORTAMUN-DF)100	100%	

Tabla 6.: Características de los indicadores del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”
Fuente: Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios” de la Gestión 2021-2024.

La elección del nombre del indicador es adecuada porque es corto y expresa lo que va a medir; se estableció el año base de 2021; respecto a la unidad de medida, es correcto que indiquen el bien o acción otorgada y es correspondiente al resultado del método de cálculo; la periodicidad de medición es correcta en los tres niveles; respecto a las metas, todas están orientadas a medir el desempeño, puesto que todos los indicadores son estratégicos y de gestión, en conclusión, la integración de los indicadores y sus características cumplen con lo establecido en el marco lógico.

HALLAZGO: El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado; los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico, escenario que permite el correcto seguimiento, además se establece la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento del mismo.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario en donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

La Contraloría Municipal en coordinación con los funcionarios de las Unidades Administrativas, emiten trimestralmente informes que les permiten identificar las actividades logradas del Programa presupuestario. La metodología¹² aplicada para la emisión de los informes es mediante el análisis de la información cuya evidencia deberá ser suficiente, clara y oportuna para otorgar un nivel de cumplimiento, el cual podrá ser bajo, regular, satisfactorio y No iniciado.

La información contenida en los cuatro reportes desglosa la información general del Pp, en el apartado de Avances del periodo, se observa la vinculación con el PMD y PED; desglosa el nivel de cumplimiento del nivel Componente y Actividad a través del

¹² 1er Reporte trimestral del Programa presupuestario, pp. 6-8



establecimiento del conteo de actividades realizadas por mes, también, desglosa los resultados de la evaluación trimestral con tres apartados para comentarios y por último, un apartado para describir la calidad de la evidencia que respalda dichos cumplimientos.

Adicionalmente, el informe desglosa el monto aprobado y ejercido por fuente de financiamiento, en cantidad y porcentaje de avance, así como un espacio para determinar observaciones y recomendaciones; este documento se encuentra debidamente firmado y sellado por las autoridades responsables de cada programa. El Cumplimiento Final al Programa presupuestario, fue presentado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 24 de marzo de 2023.

Respecto de los reportes ante la plataforma de SEvAC de la primera (segundo trimestre), segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022, con la evidencia remitida a esta instancia evaluadora es posible verificar el cumplimiento del 98.03% que obtuvo el Municipio por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL), para efectos de la materia se analizaron los resultados de la tercera evaluación, para emitir los siguientes comentarios:

En Registros Contables es posible observar que el Municipio elabora registros específicos de las operaciones realizadas con los recursos etiquetados. En esta sección, el Municipio obtuvo una validación Final Cumplimiento de 95%.

En Registros Administrativos, el Municipio da cumplimiento resguardando la evidencia documental original que justifica el gasto incurrido, además de cancelar la documentación con la leyenda de “Operado”. También, cumple con la información del avance físico y financiero de las obras y acciones a través de las plataformas MIDS y SRFT. El Municipio logró una validación Final Cumplimiento de 100%.

En registros de Transparencia Título V, se cumple con la publicación de la información trimestral del SRFT respecto de la aplicación de los recursos del Fondo; obteniendo una validación final de Cumplimiento de 100%.

HALLAZGO: La Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de las Unidades Administrativas integran informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario y presentó el Cumplimiento Final ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con las evaluaciones en la plataforma del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), obteniendo una validación final de 98.03%.



14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los funcionarios responsables proporcionaron la evidencia de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, del informe definitivo 2022 y de las tarjetas de cumplimiento de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, dicha evidencia amerita los siguientes comentarios:

Del Primer Trimestre, la información fue presentada ante la Secretaría de Bienestar el día diez de junio de dos mil veintidós mediante oficio PMM-DOP-2022-068, el Municipio entrega el Formato base para la validación en el SRFT, en el módulo de Ejercicio del gasto se observan proyectos para gasto de inversión; en el módulo de Destino del gasto, se observa un proyecto en ejecución el cual se encuentra validado; en el módulo de Indicadores, en los tres indicadores señala que no se tienen proyectos registrados. Adicionalmente, el Municipio proporcionó la Tarjeta de cumplimiento del primer trimestre, la cual indica que, se cumplió con el reporte de la información en los módulos de ejercicio e indicadores, respecto a destino del gasto, muestra que no se reportó información.

Del segundo trimestre, se hizo entrega de la información ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio PMM-DOP-2022-129, la cual consta de información de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. En la tarjeta de cumplimiento proporcionada se puede corroborar que la información cumple



con los requerimientos de información en los módulos de ejercicio e indicadores, respecto a destino del gasto, muestra que no se reportó información.

Del Tercer trimestre, el Municipio entregó la información a través del oficio PMM-DOP-2022-195, presentado el primero de diciembre de dos mil veintidós, la evidencia consta del formato base para la validación de la información en el SRFT y de los módulos de ejercicio, destino e indicadores, en la tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre es posible asegurar que la información se entregó conforme a los requerimientos de la plataforma en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Respecto del cuarto trimestre; el Municipio entregó la información correspondiente mediante el oficio PMM-DOP-2023-001, presentado ante la Secretaría de Bienestar el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, la evidencia consta del formato base para la validación de la información en el SRFT y de los reportes de los módulos de destino, ejercicio e indicadores; la tarjeta de cumplimiento señala que la información se reportó en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.

Del Informe definitivo, este se presentó ante la Secretaría de Bienestar a través del oficio PMM-DOP-2023-121, es posible observar que entregó la información de los tres módulos de la plataforma, destino, ejercicio e indicadores.

Bajo este contexto, el Municipio da cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas en las diferentes plataformas.

HALLAZGO: El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) respecto de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2022; la información de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma. Adicionalmente, todas las obras registradas en la plataforma del SRFT, se encuentran totalmente firmados y revisados.



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, evidenciaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que el Municipio emite con la finalidad de documentar las ministraciones recibidas, en estos documentos es posible identificar datos específicos de los recursos transferidos como fecha de la transferencia, monto recibido, mes al cual corresponde la transferencia, además de que se encuentran firmados por la unidad responsable del resguardo de los recursos financieros.

La información contenida en los CFDI es capturada en el sistema contable para ser procesada de tal manera que permita generar reportes financieros para dar el seguimiento a los recursos conforme a los momentos contables ejercido y pagado, información que servirá para justificar el comportamiento del presupuesto planeado y ejercido correspondiente a los recursos del Fondo.

Adicionalmente, la información generada por el sistema contable, es utilizada por las áreas que intervienen en la planeación y ejecución de recursos, por un lado, el área de



obras públicas para el seguimiento de pago de los proyectos y por otro, la contraloría para obtener los avances de cumplimiento financiero de los proyectos planeados. No obstante, no se evidenció la formalidad de la comunicación entre las áreas, por lo que se recomienda diseñar un canal de comunicación formal para que todas las áreas que intervienen en la administración de los recursos del Fondo, tengan una comunicación integral que coadyuve a homologar en tiempo y forma, la información del Fondo evaluado, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la recepción y distribución de los recursos.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, diseñar un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo (entre otras acciones), con la finalidad de homologar en tiempo y forma la información entorno a la recepción y ejecución de recursos entre las unidades administrativas involucradas, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la administración de los recursos del Fondo evaluado



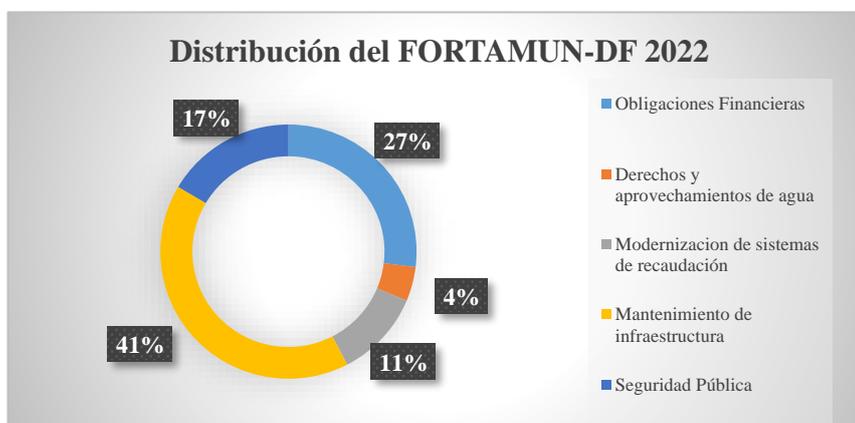
16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar los resultados obtenidos en el Cumplimiento final del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” y en el reporte del cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos en los siguientes rubros:

- a) Pago de obligaciones financieras: El Municipio cumple con 11 pagos de alumbrado público, 11 pagos de energía eléctrica y 11 pagos por uso de relleno sanitario.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: El Municipio cumple con 1 pago de derechos a la CONAGUA.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales. El Municipio realizó el pago por adquisición de mobiliario y equipos de cómputo para las oficinas del Ayuntamiento.
- d) Mantenimiento de infraestructura: El Municipio ejecutó recursos para la rehabilitación de luminarias y un proyecto en vías de comunicación.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: El municipio realizó el pago de la nómina y el pago de uniformes a policías.

En la siguiente gráfica, se presentan los montos y el porcentaje de recursos aplicado por cada rubro de atención:



Gráfica 5. Aplicación del FORTAMUN-DF 2022

Fuente: SRFT cuarto trimestre de 2022, Pp “Fondo de Infraestructura para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”

HALLAZGO: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, es posible verificar la aplicación de los recursos en los reportes del Cumplimiento Final del Programa presupuestario “Fondo de Infraestructura para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” y del reporte del cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 27% al rubro de Pago de obligaciones financieras, el 4% al Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; el 11% al rubro de Modernización de sistemas de recaudación local, el 41% a Mantenimiento de infraestructura y el 17% de los recursos a seguridad pública.



17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio estableció mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Es a través de los documentos emitidos trimestralmente por la Contraloría Municipal¹³ que se evalúa el desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2022 y para efectos de estudio, el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)” se tienen los siguientes resultados:

De la evaluación del primer trimestre, se observa para el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”, un avance en el Componente 1, del 18% en las Actividades 1, 2, y 3; 0% en la Actividad 4 y 25% de avance en la Actividad 5; respecto de los Componentes 2 y 3, no hay Actividades registradas en ese trimestre.

De la evaluación del segundo trimestre, se observa para el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”, un avance acumulado

¹³ Programa Anual de Evaluación 2022 Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2022 trimestrales.



en el Componente 1, del 45% en las Actividades 1, 2, y 3; 0% en la Actividad 4 y 50% de avance en la Actividad 5; respecto del Componente 2, se tiene avance del 100% en la Actividad 2 y 3, y 0% en la Actividad 1; del Componente 3 tiene un avance del 100%.

Del tercer trimestre indica que, para el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)” un avance acumulado en el Componente 1, del 73% en las Actividades 1, 2, y 3; 100% de avance en la Actividad 4 y 75% de avance en la Actividad 5; respecto del Componente 2, se tiene avance del 100% en la Actividad 2 y 3, y 0% en la Actividad 1 y del Componente 3 tiene un avance del 100%.

Y, por último, en el cuarto reporte trimestral, Informe Final, indica que para el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)” las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cuentan con el cumplimiento del 100% en todas las Actividades que lo integran.

Cabe destacar que, en cada reporte de cada trimestre, se describen los resultados de la revisión, adicionando comentarios, hallazgos y recomendaciones, incluso se observa una tabla con la valoración de la evidencia que las unidades administrativas generan y sirven de base para justificar los porcentajes de cumplimiento.

HALLAZGO: El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), la Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas describen informes generales y particulares de cada elemento del Pp; asignan el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos y observaciones, también es posible identificar la valoración de la evidencia generada por las unidades administrativas con la finalidad de justificar los avances de cumplimiento.





D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: Sí. **Ponderado:** 1

Justificación: El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el seguimiento de recursos del FORTAMUN-DF, el cual cuenta con el Anexo denominado “Matriz de Indicadores para Resultados Pp”¹⁴ que contiene la Ficha técnica de los indicadores que lo componen. En el Anexo en comento es posible identificar los elementos de la MIR del Programa presupuestario FORTAMUN-DF (Resumen narrativo, Indicadores, Fórmula, Metas, Medios de verificación y Supuestos), descritos conforme al marco lógico.

Además, también es observar a detalle la siguiente información en cada uno de los niveles del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componente y Actividad):

1. Datos específicos del Pp;
2. Datos de identificación del indicador;
3. Características del indicador;
4. Determinación de metas;
5. Características de las variables (metadatos)
6. Informe de cumplimiento anual de las variables

HALLAZGO: El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado y cuenta con un documento de apoyo en forma de Anexo que contiene la Ficha Técnica de los indicadores definidos en la MIR de los Programas presupuestarios, que coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, componente y Actividad) y su cumplimiento.

¹⁴ Ficha técnica del Programa presupuestario FORTAMUN-DF, MIR Pp, pp.20-29



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta: No.

Ponderado: 0

Justificación: El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida derivado de que, los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para operar, no determina una metodología para cuantificar o identificar a las poblaciones potencial y objetivo; no obstante, la evidencia proporcionada por parte de los funcionarios de las unidades administrativas es suficiente para determinar que los recursos se destinaron con apego al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en los rubros de atención permitidos.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo evaluado, identificar la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad justificar con claridad los resultados del programa y si estos corresponden a los objetivos y metas programados.





E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo que fueron reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes en su totalidad con las actividades planeadas en el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”; en la siguiente tabla es posible observar la vinculación de entre la etapa de planeación y ejecución de los proyectos 2022:

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	SRFT	Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”
1	-Compra de uniformes para policías	C2. A1. Compra de 12 uniformes para policías municipales.
2	-Pago de energía eléctrica	C1.A2. Realizar 11 pagos de energía eléctrica.
3	-Pago de alumbrado público	C1.A1. Realizar 11 pagos de alumbrado público.
4	-Pago de sueldos para elementos de seguridad pública	C1.A5. Realizar 24 pagos de nómina a 8 policías acreditados.
5	-Pago de relleno sanitario	C1.A3. Realizar 11 pagos de relleno sanitario.
6	-Adquisición de mobiliario para oficinas	C2.A2. Realizar 1 Adquisición de mobiliario para oficinas del ayuntamiento.
7	-Adquisición de equipo de cómputo para oficinas	C2.A3. Realizar 1 Adquisición de equipo de cómputo para oficinas del ayuntamiento.
8	-Rehabilitación de alumbrado público	C3.A1. Ejecutar dos proyectos de rehabilitación a etapas de luminaria.
9	-Construcción de un adoquinamiento.	C3.A2. Llevar a cabo 1 proyecto en vías de comunicación.

Tabla 5: Obras y acciones en el SRFT y Pp.

Fuente: Extracto del Pp “Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), pp. 0047-0048

HALLAZGO: Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades del Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”, se observa la homologación de información entre las unidades de planeación y las encargadas de la ejecución de los recursos, escenario que permite medir los resultados de manera favorable.





F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de las cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, estos mecanismos son el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública 2022.

Respecto del Informe de Gobierno, el Municipio informó a sus habitantes los objetivos y estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y es posible identificar el ejercicio de los recursos del Fondo evaluado a través de datos de localización de las obras, los montos de las inversiones y la descripción de los productos y servicios otorgados, así como el número de beneficiarios directos, se acompaña también con el reporte fotográfico de cada obra y acción realizada.

Cabe destacar que el 1er Informe de Gobierno se encuentra publicado en el siguiente enlace para su consulta <https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html> en el nodo de Primer informe de Gobierno.

Con la presentación del Informe de Gobierno, el Municipio cumple con lo establecido en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes



municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, de difundir los logros de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

En relación a la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros, el Municipio integró la Cuenta Pública 2022, que es el Informe que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos, resultado de la administración de los recursos por fuente de financiamiento en el ejercicio fiscal 2022 y sirve de base para que la Auditoría Superior del Estado inicie el proceso de fiscalización y rendición de cuentas.

El Municipio aprobó la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 en sesión extraordinaria de cabildo y presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente.

HALLAZGO: El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través del Informe de Gobierno para comunicar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar la descripción de la obras y acciones otorgadas, número de beneficiarios y reporte fotográfico de los proyectos; por otro lado, el Municipio presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FORTAMUN-DF en el ejercicio 2022.



23.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
Criterio	El Municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: A pesar de que el Municipio dio cumplimiento con la realización de la Evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, las unidades administrativas corresponsables en la administración de los recursos no implementaron un documento formalizado y aprobado para establecer y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma evaluación.

ASM: Se recomienda a los funcionarios responsables de la administración de los recursos del Fondo, integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada, el documento debe contemplar las acciones por mejorar, las unidades administrativas responsables del seguimiento, así como los medios de verificación y porcentaje de avance para una revisión periódica que permita medir el grado de cumplimiento en cada una de las acciones por mejorar.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derechos de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, con la finalidad de contar con información que permita justificar la proyección de los recursos del Fondo evaluado y cumplir con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.	Institucional	Alta
2		Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades del Municipio y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo, con la finalidad de delimitar con claridad la implementación del programa y justificar que el destino de los recursos es acorde a los objetivos establecidos.	Institucional	Alta
3		Elaborar diagramas de árbol de problemas, que describa las causas directas e indirectas que lleven al problema central y que los efectos sean correspondientes; de la misma forma, el árbol de objetivos debe describir los elementos de medios, objetivo central y fin; ambos esquemas deben ser redactados con la sintaxis del marco lógico con la finalidad de cumplir con la lectura de la correcta lógica vertical y de contar con información clara del problema y la posible solución.	Institucional	Alta
4		Identificar y describir a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación implementados para delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención permitidos en la normatividad vigente, con la finalidad de justificar con claridad la implementación del programa.	Específico	Alta
5		Difundir el contenido de la Matriz del Marco Lógico contenida en el PMD respecto de los elementos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, atendiendo los requerimientos del marco lógico desde la sintaxis en todos los elementos de cada nivel con la finalidad de cumplir con la lógica vertical que permita verificar su	Institucional	Alta



	correcta integración y por lo tanto el correcto seguimiento a los recursos del Fondo		
6	Publicar la MIR municipal, con el objetivo de vincular los indicadores y sus características que se encuentran en los Ejes 1 y 2 del PMD con los establecidos en la MIR municipal, con la finalidad de establecer una correcta relación entre la fuente de información con las características descritas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Específico	Alta
7	Publicar a la brevedad la normatividad aplicable del Fondo en las páginas de internet disponibles con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia; por otro lado, es importante que se realicen capacitaciones respecto a la elaboración de la evaluación, la utilidad de los resultados para tomar medidas de seguimiento a las recomendaciones que ahí se establecieron con la finalidad de mejorar la administración del Fondo evaluado	Institucional	Alta
8	Diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, agregando más requisitos que permita recolectar datos más exactos para una mejor atención y posible programación de los apoyos, además de incluirlo en el marco normativo para formalizar su uso; asimismo debe estar disponible para toda la población del Municipio	Institucional	Alta
9	Publicar la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos de los módulos de destino, ejercicio e indicadores, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados (COPLADEMUN, Comités de Obra, etc.) con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Art. 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Específico	Alta
10	Diseñar un canal de comunicación formal para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de los recursos del Fondo (entre otras acciones), con la finalidad de homologar en tiempo y forma la información entorno a la recepción y ejecución de recursos entre las unidades administrativas involucradas, con la finalidad de coadyuvar en la optimización de la administración de los recursos del Fondo evaluado.	Institucional	Alta
11	Identificar la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad justificar con	Específico	Alta



	claridad los resultados del programa y si estos corresponden a los objetivos y metas programados.		
12	Integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada, el documento debe contemplar las acciones por mejorar, las unidades administrativas responsables del seguimiento, así como los medios de verificación y porcentaje de avance para una revisión periódica que permita medir el grado de cumplimiento en cada una de las acciones por mejorar.	Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Molcaxac, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo como medio para pasar los objetivos y estrategias de la gestión 2021-2024; no obstante, el diagnóstico no describe las características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de pago de derecho de agua, modernización de los sistemas de recaudaciones locales y mantenimiento de infraestructura.
- En el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, no se describen como hechos negativos a las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo para determinar con claridad la implementación del programa.
- En el Plan Municipal de Desarrollo no se observa el contenido de los instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para contar con información clara del problema y de la posible solución.
- En el instrumento de planeación estratégica no se identifica y describe a la población en referencia, potencial y objetivo para delimitar a la población que presenta el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención de la normatividad vigente.
- El Municipio estableció dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, asimismo, estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; prevalece en los tres niveles de gobierno, la seguridad pública y el bienestar para todos los habitantes.

B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado bajo la MML, pero la MIR no contiene la información que describa los elementos de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.



- El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social entre la ciudadanía, con la finalidad de priorizar los proyectos de las obras y acciones que serán realizadas con los recursos del Fondo evaluado, la emisión de convocatorias cumple su función al asistir a cada una de las reuniones; aunado, se cumple con el objetivo en cada sesión, la primera para priorizar proyectos, la segunda y tercera para el seguimiento del avance físico y financiero y la cuarta para los informes finales, dando cumplimiento del 100% de los proyectos ejecutados.
- El Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” de Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores, pero no se encuentran vinculados a una MIR municipal.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- Los responsables de la administración de los recursos deben publicar la normatividad del Fondo, además es importante que, se realicen capacitaciones respecto a la elaboración de las evaluaciones externas del Fondo y la utilidad de los resultados para el seguimiento a las recomendaciones.
- A través de un escrito libre dirigido al presidente municipal, la ciudadanía del Municipio expone las necesidades de la Localidad o institución con la finalidad de proporcionar el trámite correspondiente.
- El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de la información de la gestión 2021-2024, pero no cuenta con la publicación de la información de los reportes del sistema de recursos federales transferidos ni de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado; los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico, escenario que permite el correcto seguimiento, además se establece la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento del mismo.
- La Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de las Unidades Administrativas integran informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario y presentó el Cumplimiento Final ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento



con las evaluaciones en la plataforma del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC), obteniendo una validación final de 98.03%.

- El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) respecto de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio 2022; la información de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuentan con la calidad y características requeridas por la misma plataforma. Adicionalmente, todas las obras registradas en la plataforma del SRFT, se encuentran totalmente firmados y revisados.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las ministraciones derivadas del FORTAMUN-DF, pero no cuenta con un canal de comunicación formal entre las unidades administrativas para informar sobre las transferencias y demás acciones entorno a la administración del Fondo.
- Es posible verificar la aplicación de los recursos en los reportes del Cumplimiento Final del Programa presupuestario “Fondo de Infraestructura para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” y del reporte del cuarto trimestre del Sistema de Recursos Federales Transferidos; el destino de los recursos se realizó con apego a los rubros de aplicación establecidos en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinando el 27% al rubro de Pago de obligaciones financieras, el 4% al Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; el 11% al rubro de Modernización de sistemas de recaudación local, el 41% a Mantenimiento de infraestructura y el 17% de los recursos a seguridad pública.
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), la Contraloría Municipal en coordinación con las unidades administrativas describen informes generales y particulares de cada elemento del Pp; asignan el nivel de cumplimiento emitiendo comentarios, hallazgos y observaciones, también es posible identificar la valoración de la evidencia generada por las unidades administrativas con la finalidad de justificar los avances de cumplimiento.

D.-Programación y Seguimiento del cumplimiento del programa.

- EL Municipio implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado y cuenta con un documento de apoyo en forma de Anexo que contiene



la Ficha Técnica de los indicadores definidos en la MIR de los Programas presupuestarios, que coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, componente y Actividad) y su cumplimiento.

- El Municipio no realizó la descripción y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022 y que permita justificar con claridad los resultados del programa.

E.- Orientación y Medición de Resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades del Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”, se observa la homologación de información entre las unidades de planeación y las encargadas de la ejecución de los recursos, escenario que permite medir los resultados de manera favorable.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas; por un lado a través del Informe de Gobierno para comunicar a la ciudadanía de los avances y logros de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar la descripción de la obras y acciones otorgadas, número de beneficiarios y reporte fotográfico de los proyectos; por otro lado, el Municipio presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos e información adicional del presupuesto ejercido de FORTAMUN-DF en el ejercicio 2022.
- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior obteniendo una calificación final de 3.57; por otro lado, el resultado de la evaluación fue favorable, así lo consta el oficio emitido por la Secretaría de Bienestar el 25 de noviembre de 2022
- Las unidades administrativas responsables de los recursos del Fondo evaluado no implementaron un documento formalizado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Municipio implementó en el PMD un diagnóstico para vincular los objetivos del Fondo en el rubro de seguridad pública.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Completar los diagnósticos municipales con información que describa las causas, efectos y características de los rubros de aplicación del Fondo.
	F2. El Municipio estableció en el PMD el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo.		O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas que presenta el Municipio.
B. Planeación estratégica y contribución	F3. El Municipio instauró el COPLADEMUN como medio de la participación social de la población para priorizar los proyectos de las obras y acciones.	B. Planeación estratégica y contribución	O3. Elaborar diagramas de planeación estratégica como árbol de problema y árbol de objetivos para establecer información clara del problema y la posible solución.
	F4. A través de un escrito de libre formato dirigido al presidente municipal, la ciudadanía expresa sus necesidades y problemas para su atención.		O4. Identificar y describir a las poblaciones potencial y objetivo en los instrumentos de planeación.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F5. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de la información que genera las unidades administrativas.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O5. Difundir el contenido de la Matriz del Marco Lógico, describiendo sus elementos en todos sus niveles.
	F6. El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo.		O6. Vincular los indicadores y sus características de los Ejes 1 y 2 del PMD, con la MIR municipal.
	F7. La Contraloría Municipal en coordinación con las unidades		O7. Publicar la normatividad aplicable del Fondo, así como realizar capacitaciones entre los funcionarios que administran los recursos respecto de la elaboración de la evaluación del Fondo.
			O8. Diseñar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo vinculadas con los recursos del Fondo.
			O9. Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
			O10. Diseñar un canal de



	<p>administrativas integran informes trimestrales del cumplimiento del Pp. Además, el Municipio presentó las evaluaciones correspondientes a la plataforma de SEvAC.</p> <p>F8. El Municipio dio cumplimiento con los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos.</p> <p>F9. El Municipio cuenta con mecanismos para verificar las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.</p> <p>F10. La aplicación de los recursos del Fondo se puede verificar en el Cumplimiento final al Programa presupuestario.</p> <p>F11. El Municipio generó mecanismos de seguimiento trimestral a los elementos que integran el Programa presupuestario específico del Fondo.</p>		<p>comunicación formal entre las unidades administrativas que administran los recursos.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F12. El Municipio implementó el uso de Fichas Técnicas de los indicadores con la información detallada de las características que conforman cada elemento en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad).	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O11. Identificar, describir y cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo evaluado.
E. Orientación y medición de resultados	F13. Los proyectos, obras y acciones que se registraron en el SRFT son coincidentes en su totalidad con los proyectos del nivel actividad del Programa presupuestario específico del Fondo.	E. Orientación y medición de resultados	Sin comentarios
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F14. En el Informe de Gobierno se difunden los avances y logros de los objetivos y estrategias del PMD. También, el Municipio presentó Cuenta Pública ante la ASE, contiene los estados financieros del presupuesto del Fondo. <p>F15. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con los requerimientos de la metodología aplicable.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O12. Integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.



Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. Los diagnósticos municipales no cuentan con información que describa las causas, efectos y características de los rubros de aplicación del Fondo, excepto seguridad pública.</p> <p>D2. En el PMD no se describen en forma de hechos negativos a las necesidades y problemáticas que presenta el Municipio.</p> <p>D3. El PMD no implementó diagramas de planeación estratégica como árbol de problema y árbol de objetivos para establecer información clara del problema y la posible solución.</p> <p>D4. En los instrumentos de planeación no se identifican y no se describen a las poblaciones potencial y objetivo.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>A1. Desconocimiento de los funcionarios para la elaboración de información técnica.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>D5. En el PMD no se visualiza el contenido de la Matriz del Marco Lógico.</p> <p>D6. Los indicadores de los Ejes 1 y 2 del PMD no se vinculan con una MIR municipal.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>D7. La normatividad aplicable del Fondo, no se encuentra publicada; la mayoría de los funcionarios que administran los recursos desconocen el contexto de la elaboración de la evaluación del Fondo.</p> <p>D8. El Municipio no cuenta con un formato definido para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo vinculadas con los recursos del Fondo.</p> <p>D9. Los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana no se encuentran publicados en los sitios de internet del Municipio.</p> <p>D10. Las unidades administrativas que administran</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>A2. Capacitaciones con inasistencias por parte del personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Carencia de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



	los recursos no mantienen comunicación formal para informar de las ministraciones recibidas del Fondo.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	D11. El Municipio no identificó ni describió a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo evaluado.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.
E. Orientación y medición de resultados	-	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D12. Los responsables de la administración de los recursos no integraron un mecanismo o documento que determine los Aspectos Susceptibles de mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación externa del Fondo.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio implementó el PMD para plasmar los objetivos y estrategias de la gestión 2021-2024.	Completar los diagnósticos municipales con la información que describa las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas detectadas en los rubros de aplicación del Fondo, excepto seguridad pública.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnósticos municipales que integra la descripción de las causas, efectos y características de las necesidades y problemáticas del Fondo.	Factible para completar en 2023.
	El diagnóstico del PMD no describe en forma de hechos negativos a las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo.	Implementar instrumentos de planeación estratégica para describir y caracterizar en forma de hechos negativos a las necesidades del Municipio vinculadas al Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Diagnósticos descritos en forma de hechos negativos conforme a la MML.	Factible para completar en 2023.
	En el PMD no se observa el contenido de los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos.	Elaborar diagramas de árbol de problemas y árbol de objetivos para contar con información clara del problema y posible solución.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Esquemas de planeación estratégica con información clara para determinar el problema y la posible solución.	Factible para completar en 2023.
	El instrumento de planeación estratégica no identifica ni describe a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Identificar y describir a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación.	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas.	Factible para identificar en 2022 y 2023.
Planeación estratégica y contribución	A pesar de que el PMD se visualiza una MIR, esta no contiene la información que describa los elementos de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Difundir el contenido de la MIR del PMD respecto de los elementos de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Dirección de Obras/Planeación	Matriz de Indicadores para Resultados integrada bajo la MML.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores y metas que se encuentran en los Ejes 1 y 2 del PMD no se vinculan con una MIR municipal.	Vincular los indicadores y sus características establecidos en los Ejes 1 y 2 del PMD con una MIR municipal.	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores de los Ejes 1 y 2 del PMD vinculados a una MIR municipal.	Factible para implementar en 2023.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los responsables del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable.	Publicar la normatividad aplicable del Fondo, así como realizar capacitaciones respecto a la realización de las evaluaciones externas del Fondo, la utilidad de los	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Normatividad publicada en las páginas de internet del Municipio. Funcionarios capacitados para el	Factible para publicar 2022 y 2023. Capacitar en 2023.



		resultados para mejorar la administración del Fondo.	Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	seguimiento de los resultados de las evaluaciones externas del Fondo.	
	A través de un escrito libre dirigido al presidente municipal, la ciudadanía expone las necesidades de la población para proporcionar el trámite correspondiente.	Diseñar y aprobar un formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo.	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención, integrado en el marco normativo municipal.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de la información de la gestión 2021-2024.	Publicar la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos respecto de los informes del destino, ejercicio e indicadores, así como de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Reportes trimestrales del SRFT y resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, publicados en los sitios de internet.	Factible para implementar para 2022 y 2023.
	El Municipio no cuenta con un canal de comunicación formal entre las unidades administrativas para informar sobre las transferencias ministradas y demás acciones del Fondo evaluado.	Diseñar un canal de comunicación formal entre las unidades administrativas para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	EL Municipio no realizó la descripción y cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del Fondo.	Identificar la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas para justificar los resultados del programa.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las unidades administrativas responsables del Fondo, no implementaron un documento formalizado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Integrar y aprobar un mecanismo o documento que determine los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento o Mecanismo que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



6. Conclusiones.

En el Ejercicio 2022, el Municipio de Molcaxac, Puebla, recibió recursos derivados del FORTAMUN-DF la cantidad de \$4,987,361.00 (Cuatro millones novecientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) distribuidos conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, emitieron la evidencia suficiente para la emisión de los siguientes comentarios conclusivos:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Municipio implementó el PMD como el medio para plasmar objetivos y estrategias para la gestión 2021-2024, no obstante, en el diagnóstico no se describen las características, causas y efectos de las necesidades o problemas para justificar el destino de los recursos, ello se subsana con la implementación de esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para contar con información clara del establecimiento del problema y de la posible solución, tampoco se identificó la cuantificación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo de los diferentes rubros de aplicación de los recursos.

Sin embargo, sí se estableció dentro del Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado, asimismo, estos se encuentran relacionados y son correspondientes con los objetivos y metas que se establecieron en los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; prevalece en los tres niveles de gobierno, la seguridad pública y el bienestar para todos los habitantes.

Planeación Estratégica y Contribución.

No obstante que el Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la MML, no presenta la información de los elementos de la MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, por lo que los indicadores del Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” no se encuentran vinculados a una MIR municipal.

Por otro lado, el Municipio instauró el COPLADEMUN como medio para la participación social y priorizar los proyectos de las obras y acciones que serán realizadas con los recursos del Fondo, las convocatorias cumplen su función en cada



sesión, en la cuarta reunión se observa el cumplimiento del 100% de los proyectos ejecutados.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Es importante que los funcionarios responsables de los recursos del Fondo, realicen capacitaciones periódicas entorno a la aplicación y normatividad aplicable, enfatizar en la realización de las evaluaciones externas y la utilidad de los resultados.

El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que generan las unidades administrativas, sin embargo, no se han publicado los informes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos y los resultados de los mecanismos de participación social implementados.

Es importante señalar que, el Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo evaluado, los indicadores establecidos cumplen con las características del marco lógico, además se establece la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento del mismo. La Contraloría Municipal en coordinación con los responsables de las Unidades Administrativas integran informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Programa presupuestario específico.

También, el Municipio dio cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) respecto de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

El Programa presupuestario específico del Fondo cuenta con una Ficha de indicadores que coadyuvan a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento de cada nivel (Fin, Propósito, componente y Actividad) y su cumplimiento.

Respecto a la cuantificación de la población beneficiada, el Municipio, no realizó la determinación de esta, se recomendó a los responsables de la operación de los recursos implementar un mecanismo para describir e identificar quiénes son los beneficiarios y justificar los resultados del programa.

Orientación y medición de los resultados.

Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las



actividades del Programa presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

En el Informe de Gobierno que presentó el Presidente Municipal se observan los avances de cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, describiendo las obras y acciones otorgadas a la población. Además, presentó los estados financieros de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla en tiempo y forma.

Por otro lado, el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, obteniendo una calificación de 3.57. Sin embargo, los responsables de las unidades administrativas no implementaron un documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y dar el seguimiento respectivo.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25 de 5	El Municipio implementó el PMD para plasmar los objetivos y estrategias para la gestión 2021-2024. Pero no describe las características, causas y efectos de las necesidades y problemáticas vinculadas al Fondo. Carece de esquemas de árboles y árboles de objetivos para el establecimiento del problema y la posible solución. No obstante, sí se estableció en el PMD el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1 de 3	El PMD carece de información de la MIR y sus elementos; los indicadores de los Ejes 1 y 2, no se encuentran vinculados a una MIR municipal. Por otro lado, se instauró el COPLADEMUN para la priorización de obras y acciones que se realizaron con recursos del Fondo, las convocatorias cumplen su función en cada una de las cuatro sesiones ordinarias.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	6.5 de 9	El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información, pero no se visualizan los reportes trimestrales del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación social implementados. El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, contiene indicadores bajo el marco lógico que permite el adecuado seguimiento al programa. La Contraloría Municipal integra informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Pp. El Municipio cumple con los reportes trimestrales en el SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Programa presupuestario cuenta con una Ficha de Indicadores que coadyuva a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento de cada nivel y su cumplimiento. Por otra parte, el Municipio no cuantificó a la población beneficiada con los recursos del Fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del programa y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes en su totalidad con las obras planeadas en el Programa presupuestario específico del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	El Presidente municipal presentó en el Informe de Gobierno, los avances de cumplimiento de objetivos y estrategias del PMD, además también presentó ante la ASE, los estados financieros de la Cuenta Pública 2022. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal anterior, sin embargo, los funcionarios responsables de la administración de los recursos no implementaron un documento o mecanismo para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y hallazgos detectados en la evaluación.
Total	12.75 de 23	55.43%



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.25 de 5	El Municipio implementó el PMD para plasmar los objetivos y estrategias para la gestión 2021-2024. Pero no describe las características, causas y efectos de las necesidades y problemáticas vinculadas al Fondo. Carece de esquemas de árboles y árboles de objetivos para el establecimiento del problema y la posible solución. No obstante, sí se estableció en el PMD el Eje 1 “Integridad, Seguridad y Paz para Todos” y el Eje 2 “Bienestar, Salud e Igualdad para todos” los objetivos y estrategias que se vinculan con el Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	1 de 3	El PMD carece de información de la MIR y sus elementos; los indicadores de los Ejes 1 y 2, no se encuentran vinculados a una MIR municipal. Por otro lado, se instauró el COPLADEMUN para la priorización de obras y acciones que se realizaron con recursos del Fondo, las convocatorias cumplen su función en cada una de las cuatro sesiones ordinarias.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	6.5 de 9	El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información, pero no se visualizan los reportes trimestrales del SRFT y los resultados de los mecanismos de participación social implementados. El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, contiene indicadores bajo el marco lógico que permite el adecuado seguimiento al programa. La Contraloría Municipal integra informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento al Pp. El Municipio cumple con los reportes trimestrales en el SRFT en los módulos de destino, ejercicio e indicadores.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1 de 2	El Programa presupuestario cuenta con una Ficha de Indicadores que coadyuva a la identificación detallada de las características que conforman cada elemento de cada nivel y su cumplimiento. Por otra parte, el Municipio no cuantificó a la población beneficiada con los recursos del Fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del programa y que se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes en su totalidad con las obras planeadas en el Programa presupuestario específico del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	El Presidente municipal, presentó en el Informe de Gobierno, los avances de cumplimiento de objetivos y estrategias del PMD, además también presentó ante la ASE, los estados financieros de la Cuenta Pública 2022. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo correspondiente al ejercicio fiscal anterior, sin embargo, los funcionarios responsables de la administración de los recursos no implementaron un documento o mecanismo para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y hallazgos detectados en la evaluación.
Total	12.75 de 23	55.43%



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José Alberto Cid Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$32,500.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, por lo que este Anexo se presenta sin información.



Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó un Pp específico de los recursos de FORTAMUN-DF.

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiada con proyectos planeados con los recursos del FORTAMUN-DF	(Número de Población atendidas con proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN-DF/Número total de la población objetiva a beneficiar con proyectos priorizados con recursos del FORTAMUN-DF)	Población	Anual	2021	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF	(Número de acciones realizadas/Número de acciones diseñadas con recursos del FORTAMUN)	Acción	Semestral	2021	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de pagos realizados con recursos del FORTAMUN-DF para el fortalecimiento municipal	(Número de pagos devengados con recursos FORTAMUN/Número total de pagos proyectados con recursos del FORTAMUN-DF)	Pagos	Trimestral	2021	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de adquisiciones del ayuntamiento con recursos del FORTAMUN-DF, realizadas	(Número de adquisiciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF/Número total de adquisiciones priorizadas con	Adquisiciones	Trimestral	2021	100%	Regular



Componente 3		recursos del FORTAMUN-DF)					
	Porcentaje de obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF	(Número de obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF/Número de obras programadas con recursos del FORTAMUN-DF)	Obras	Trimestra 1	2021	100%	Regular
Fuente: Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)”							

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								
Fuente:									

NOTA: Pese a que el PMD muestra indicadores, estos no están integrados en una MIR municipal, por lo que el Anexo se presenta sin información.

Anexo 8. “Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/ejerciciosfiscales2023.htm <u>1</u>
Destino	No	No	Sí	Sí	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	Los informes trimestrales del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio, a excepción del Informe definitivo.				

Fuente: SRFT.2022

*Nota: El Informe definitivo se encuentra publicado en el menú Ejercicios Fiscales, Ejercicio 2023, Segundo trimestre.



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100
4,939,195.00	4,987,361.00	100.98%

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 2022.

Nota: El presupuesto ejercido excedente se integra por \$9,993.11 que deriva de los rendimientos generados en las cuentas bancarias del Fondo 2022.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad	C1						
	C2						
	C3						

NOTA: Pese a que el PMD muestra indicadores, estos no están integrados en una MIR municipal, por lo que el Anexo se presenta sin información.



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Molcaxac, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
" Pago De Alumbrado Público Municipal Periodo Enero- Diciembre 2022."	Molcaxac	-	-	Bajo	1,265,346.00	
"Pago De Energía Eléctrica De Pozos Del Periodo Enero- Diciembre 2022."	Molcaxac	-	-	Bajo	216,914.00	
"Pago De Relleno Sanitario Periodo Enero-Diciembre 2022"	Molcaxac	-	-	Bajo	78,391.40	
Pago De Sueldos Para Elementos De Seguridad Publica Del Municipio De Molcaxac, Ejercicio 2022"	Molcaxac	-	-	Bajo		728,000.00
"Adquisición De Equipo De Cómputo Para Oficinas Del Municipio De Molcaxac, Puebla."	Molcaxac	-	-	Bajo		383,546.52
"Adquisición De Mobiliario Para Oficinas Del Municipio De Molcaxac, Puebla."	Molcaxac	-	-	Bajo		171,894.57
"Mantenimiento De Alumbrado Público En Las Localidades De Molcaxac Y 2da Etapa En San Luis Tehuizotla, Municipio De Molcaxac, Puebla."	San Luis Tehuizotla	-	-	Medio	675,761.20	
"Mantenimiento De Alumbrado Público En La Localidad De Santa Cruz Huitziltepec, Del Municipio De Molcaxac, Puebla."	Molcaxac	-	-	Bajo	620,132.47	
"Adquisición De Uniformes Para Policías Del Municipio De Molcaxac, Puebla."	Molcaxac	-	-	Bajo		94,600.32
"Rehabilitación De Adoquinamiento De La Calle 3 Sur Del Km 0+000.00 Al Km 0+083.94 De La Localidad De Molcaxac, Municipio De Molcaxac, Puebla."	Molcaxac	-	-	Bajo		752,774.52

Fuente: Relación de Obras y Acciones 2022, Índice de rezago social por Localidad de CONEVAL 2020.



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Molcaxac, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SEvAC	Reportes trimestrales del SEvAC 2022
	Cuenta Pública 2022
SRFT	Informes trimestrales del Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento: https://molcaxacpue.gob.mx/
	https://transparencia.molcaxacpue.gob.mx/index.html
	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4355&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=127
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

